

COMUNICADO DE LOS VOCALES ELECTIVOS DE LA ASOCIACIÓN DE FISCALES

Queridos compañeros:

Los Vocales electivos por la lista de la Asociación de Fiscales os damos cuenta de la reunión celebrada el hoy 17 de octubre.

Tal como indicaba en su comunicado de ayer, el Fiscal General del Estado nos convocó a la reunión de hoy para hacernos partícipes de su decisión de seguir ejerciendo sus responsabilidades como Fiscal General del Estado, proporcionar las explicaciones oportunas y escuchar cuanto tuviéramos a bien manifestar los integrantes del Consejo Fiscal.

Efectivamente, en su intervención ante los Vocales el Fiscal General nos ha reiterado su decisión de no dimitir pese a que el Tribunal Supremo haya acordado la apertura de procedimiento respecto a él y, con ello, esté ahora sujeto a la condición de investigado.

Tal decisión responde en esencia, según nos ha expuesto, a que su actuación se enmarcó en el deber de informar de los asuntos relevantes para garantizar el derecho de la ciudadanía a recibir información veraz, de manera que, ponderando las circunstancias, ha estimado que lo menos gravoso y más prudente es su propia continuidad en el cargo.

Ante ello, los Vocales de la Asociación de Fiscales le hemos trasladado nuestro parecer, compartido por la inmensa mayoría de los Fiscales, en nuestra función de miembros del órgano de representación de la Carrera Fiscal.

El más absoluto respeto tanto a las resoluciones judiciales como a la presunción de inocencia nos debe llevar a abstraernos de los presupuestos fácticos que constituyen el objeto del proceso seguido en el Tribunal Supremo, y los hechos y circunstancias que el Fiscal General alega en defensa de su posición.

Este debe ser el punto de partida para valorar si, en efecto, lo menos gravoso para el Ministerio Fiscal español es que el Fiscal General del Estado se encuentre investigado en un procedimiento judicial que tenga por objeto aclarar su posible responsabilidad penal por acciones realizadas en el ejercicio de sus funciones. Y, ante ello, sólo cabe entender que el perjuicio que se deriva para la

Asociación defiscales

Institución al mantener este escenario supera con creces cualquier afectación producida por su conclusión, empezando por la propia anomalía que supone que quien está llamado a intervenir como parte del proceso en defensa de la legalidad, de los derechos de los ciudadanos y del interés público, actúe bajo la jefatura superior del investigado en ese proceso.

La decisión del Fiscal General de continuar en el cargo pone en entredicho la credibilidad de la actuación de todos los miembros de la Carrera, mucho más allá del marco de este proceso, por efecto de los principios de dependencia jerárquica y unidad de actuación. Y nos resulta absolutamente inasumible el impacto que produce dentro y fuera de nuestras fronteras la imagen de un Ministerio Fiscal dirigido por un Fiscal General del Estado imputado por el Tribunal Supremo. No puede, por tanto, haber una consecuencia más gravosa para el Ministerio Fiscal que sostener el progresivo deterioro de la Institución, de la que pretende seguir ostentando la jefatura superior y representación pese a su condición de investigado.

Teniendo en cuenta todo lo anterior, los Vocales de la Asociación de Fiscales hemos pedido al Fiscal General del Estado que reconsidere su decisión de mantenerse en el cargo y, por el bien de la Institución y con arreglo al art. 31.1.a) EOMF, presente su dimisión.

Madrid, a 17 de octubre de 2024.

Los Vocales electivos de la lista de la Asociación de Fiscales:

Jorge Andújar Hernández
María Isabel Gómez López
Eva María Mas Curià
Miguel Rodríguez Marcos
Beatriz Sánchez Carreras
Roberto Valverde Megías